CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
09 JUL. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:10

Moción de Orden del Día N° 12316

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República Eduardo Salhuana Cavides, integrante de la bancada parlamentaria **"Alianza para el Progreso"**, en ejercicio de sus funciones establecidas por el artículo 96° de la Constitución Política del Estado y el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de reconocimiento y felicitación:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Alcaldía N° 024-CPT-85 emitida por el Sr. Alcalde German R. Ríos Pickmann de fecha 10 de julio de 1985, se estableció como fecha oficial de fundación de la ciudad de Puerto Maldonado, hoy capital del departamento de Madre de Dios, el día 10 de julio de 1902.

Que, el decreto fundamento dicha decisión en que : ***"El 10 de julio de 1902, el Comisario Juan S. Villalta denominó "Puerto Maldonado" a nuestra ciudad en el momento de colocar el primer horcón en la casa que sería la sede oficial del Gobierno Peruano, representado por él como Primer Comisario, estando presentes en este acontecimiento histórico, la familia Rivero, Don Alcibíades Torres, don Rafael de Souza, Don Manuel Varela Vidaurre, don Antonio Ipinza Vargas y don Maximo Rodríguez, según lo relatado en la publicación "La Campaña del Acre" del magnate del caucho don Nicolas Suárez y en las "Memorias" de don Ernesto Rivero…"***.

Que, la ciudad de Puerto Maldonado, en la actualidad es una urbe dinámica de 150 mil habitantes y en pleno crecimiento, que alberga a los descendientes de los moradores originarios, comunidades nativas, así como a los miles de familias venidas de todas las regiones del país, y de varias latitudes del planeta, destacando la inmigración japonesa y de la época del caucho, así como los venidos de la selva norte, y de los departamentos vecinos de Cusco Puno, Apurímac, Arequipa, entre otros.

Que, Puerto Maldonado, es una ciudad conectada con el resto del país, por la vía interoceánica, por las rutas de Cusco y Puno; cuenta con aeropuerto Internacional; y se vincula con los hermanos países de Brasil y Bolivia, tanto por la vía interoceánica en ruta a la Provincia de Tahumanu, como por el paso fronterizo San Lorenzo-Extrema de pronta apertura oficial.

Que, por dichas condiciones, por su potencial natural, de biodiversidad, recursos naturales y gente trabajadora y de emprendimiento, Puerto Maldonado está llamada a ser la capital de la amazonia peruana, y constituirse en el nexo exportador-importador de Brasil y Bolivia, por el mega puerto de Chancay (Norte de Lima), que

abrirá una ruta de conexión directa de sur américa al mercado del Asia-pacifico que concentra el 50% de la economía mundial.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar la felicitación y reconocimiento a la ciudad de Puerto Maldonado, capital del Departamento de Madre de Dios, al celebrar el 10 de julio, el CXXII Aniversario de su creación, haciendo votos por su desarrollo y prosperidad.

SEGUNDO. – Hacer de conocimiento de la presente felicitación a las autoridades y habitantes de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, a través del Sr. Luis Bocangel Ramirez, Alcalde de la Municipalidad Provincia de Tambopata.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 16:02:40-0500